

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 483 de 2010, seguido ante este órgano judicial por falta de estafa, formulada por doña Nuria María Laguna Bravo, don Francisco Javier Serrano Proaño y don Najat Khalat, contra don Mario Aparicio Anaya, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la resolución recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal de don Mario Aparicio Anaya por prescripción, y el archivo de las presentes actuaciones.

Con reserva de acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados por estos hechos.

Modo de impugnación: interponiendo, ante este órgano judicial, recurso de reforma y, en su caso, subsidiario de apelación en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Francisco Javier Serrano Proaño y a don Najat Khalal, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 7 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/36.965/11)